



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 13 de enero del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°011-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°001-2022-MDLH/CM, de 13 de enero del 2022, en la cual se puso en consideración el Informe N°839-2021/MDLH-SSC, de 23 de diciembre de 2021, de la Sub Gerencia de Servicios Comunes, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Solicitud S/N, de Expediente N° 4008, de 21 de diciembre del 2021, el Reverendo Padre Víctor Cruz Jaramillo de la Parroquia Santa Ana La Huaca, solicita 26 galones de combustibles para ser utilizadas en las movilizaciones de la Parroquia Santa Ana, que trasladaran a la comisión del Distrito de La Huaca, ya que por motivo de vísperas de celebrase Navidad, la Parroquia ha creído conveniente realizar una chocolatada para los niños del Distrito;

Que, mediante Informe N°839-2021-MDLH/SSC, de 23 de diciembre de 2021, la Sub Gerencia de Servicios Comunes, sugiere se debe apoyar con lo solicitado, ya que actualmente nos encontramos en una situación donde los recursos económicos están escasos, debido a la pandemia por el Covid-19, y la intención de la Parroquia Santa Ana, busca llevar el Espíritu Navideño a todo el distrito, es por ello que lo deja a disposición del Concejo Municipal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°001-2022-MDLH/CM, de 13 de enero del 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar la Donación de 26 galones de combustible a favor de la Parroquia Santa Ana La Huaca, para llevar a cabo las actividades en Vísperas de Navidad;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR con Eficacia Anticipada, la Donación de 26 galones de combustibles a favor de la Parroquia Santa Ana La Huaca, para llevar a cabo las actividades en Vísperas de Navidad en el Distrito de La Huaca.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunes, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Almacén.
Servicios Comunes.

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paita – Departamento de Piura
Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe